



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 5 0 5 2

BUENOS AIRES, 08 AGO 2013

VISTO el Expediente n° 1-47-19455-12-8 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO;

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma GASES COMPRIMIDOS S.A., referida a la corrección de la Disposición n° 1338/03.

Que en el citado acto administrativo se ha deslizado un error involuntario en el domicilio de la planta siendo subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto n° 1759/72 (t.o. 1991).

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa conforme a las facultades previstas en el Artículo 8 del Decreto n° 1490/92 y Decreto 425/10.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 5052

Por ello;

**EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

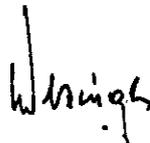
D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- Rectifíquese el Artículo 1º de la Disposición n° 1338/03 de esta Administración Nacional, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 1º.- Habilitase a la firma GASES COMPRIMIDOS S.A., como ELABORADOR, FRACCIONADOR Y COMERCIALIZADOR DE OXIGENO MEDICINAL Y GASEOSO, NITROGENO MEDICINAL LIQUIDO Y GASEOSO Y DE AIRE MEDICINAL, A PARTIR DE OXIGENO Y NITROGENO, con domicilio sito en Calle 17 N° 163 (entre 5 y 9), Parque Industrial Pilar, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º. - Anótese, gírese al Departamento de Registro para su conocimiento y demás efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente n° 1-47-19455-12-8

DISPOSICIÓN N° **5052**


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.